Departamento de Asesoría Jurídica
NRS/ATV

EXENTA Nº 10517

PUNTA ARENAS, 09 DIC. 2019

VISTOS: Las comunicaciones electrónicas intercambiadas con fecha 06 de diciembre 2019, entre el Director del Servicio de Salud Magallanes y el Director del hospital Comunitario Cristina Calderón, de Puerto Williams, a través del cual concuerdan en la necesidad de formular un nuevo organigrama para el establecimiento emplazado en la comuna de Cabo de Hornos; Lo contemplado en el artículo 9 del Decreto Supremo Nº140/04, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, el Decreto Supremo Nº14 del 08 de marzo de 2019 que nombra al Director del Servicio de Salud Magallanes; y lo dispuesto por las Resoluciones 7 y 8 de la Contraloría General de la República, y:

CONSIDERANDO,

1.- Que, la organización administrativa corresponde al conjunto de mecanismos o procesos administrativos que sostienen la gestión asistencial, y que incluyen las unidades y procedimientos que se disponen, en coordinación con las de otros establecimientos de su Red Asistencial, para facilitar y hacer posible el desarrollo de las funciones del establecimiento en forma oportuna, eficaz, eficiente y efectiva.

2.- Que, en dicho contexto, el suscrito ha instado a los Directores de los Establecimientos Hospitalarios que conforman la Red Asistencial del Servicio de Salud Magallanes, a determinar la mejor forma de organizar administrativamente los hospitales que dirigen, haciendo uso, para ello, de las facultades que les confiere la Ley.

3.- Que, en efecto, conforme a lo establecido en el artículo 7°, del Decreto Supremo N°38, al Director de un Establecimiento de Baja Complejidad, le corresponderá programar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar todas las actividades del Establecimiento para que ellas se desarrollen de modo regular y eficiente, entre las que se encuentra, precisamente, la de organizar internamente el Establecimiento y asignar las tareas correspondientes, conforme a la ley y la normativa vigente;

3.- Que, en virtud de lo anterior, se ha solicitado al Departamento de Asesoría Jurídica emitir el acto administrativo que formalice la nueva organización interna del Hospital Comunitario Cristina Calderón.

4.- Que, contando además con la conformidad del suscrito, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBESE** el Organigrama y la estructura orgánica, del Hospital Comunitario Cristina Calderón, señalado a continuación:

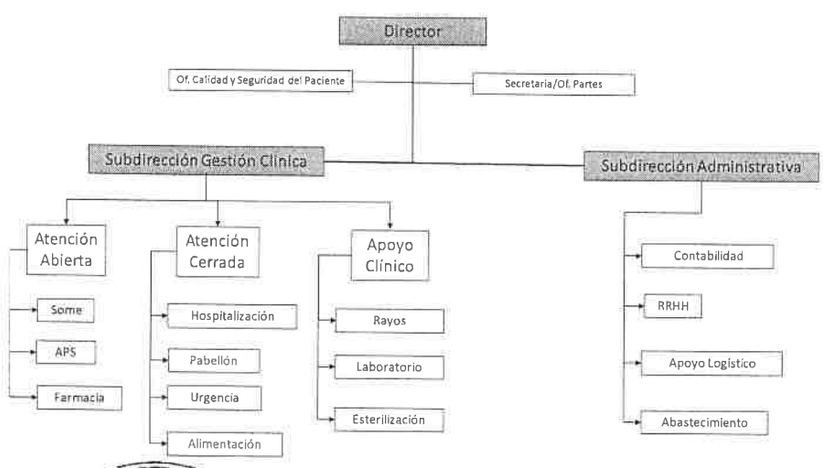

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

SERVICIO DE SALUD MAGALLANES
DIRECTOR
XII REGIÓN

SR. NELSON REYES SILVA
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD MAGALLANES.

Distribución:
- Dirección del Servicio.
- Dirección H. Comunitario Cristina Calderón.
- Subdirecciones del Servicio
- Departamentos dependientes de la Dirección de Servicio.
- Depto. de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.